

**ACTA Nº 017-2016-CU**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**(Jueves 20 de octubre de 2016)**

En Cañete, a las 11:00 horas del día jueves 20 de octubre de 2016, se reunieron en el campus de la Sede Cañete de esta Casa Superior de Estudios, bajo la presidencia del Rector, Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, la Vicerrectora de Investigación, Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE; el Vicerrector Académico, Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. CIRO ITALO TERÁN DIANDERAS; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Económicas, Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; e Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; los representantes estudiantiles: RONALD KENKIO PADILLA TOCTO y PATRICIA GIOVANA CACHA SILUPU; y el Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, en calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. REGLAMENTO GENERAL DE LA UNAC.
3. PROPUESTAS DE INCREMENTO DE PAGO POR HORA DE CLASE DICTADA EN LA SEDE CAÑETE, CENTRO PREUNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS.
4. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 522-2016-R.
5. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 675-2016-R.
6. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.
7. REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR DE LA UNAC.
8. RATIFICACIÓN DE DOCENTES - FCS:
  - 8.1 TERESA ANGÉLICA VARGAS PALOMINO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
  - 8.2 RUTH MARITZA PONCE LOYOLA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
  - 8.3 ROBERTO JOSÉ ANTONIO CARBONEL PEZO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
  - 8.4 INES LUISA ANZUALDO PADILLA EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
  - 8.5 ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADA.
  - 8.6 AGUSTINA PILA MORENO OBREGÓN EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR.
9. PROMOCIÓN A LA CATEGORÍA PRINCIPAL DEL DOCENTE JACOB ASTOCONDOR VILLAR.
10. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2016, PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I.
11. LICENCIA SIN GOCE DE HABER PRESENTADO POR LA PROFESORA MYRNA MANCO CAYCHO - FCNM.
12. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL SOLICITADO POR EL SR. JUAN EMILIO REYES CASTILLO – FCC.
13. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 493-2016-R.
14. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE LA CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ECONOMÍA – FCE.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama manifiesta que como la sesión es pública debemos permitir la participación de los estudiantes de esta sede.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Pablo Mario Coronado Arrilucea, expresa su agradecimiento al Dr. Cáceda por nuestra estadía aquí. Asimismo, saluda a la Facultad de Ingeniería Química por su aniversario.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay que dar gracias a muchas personas para que esta sesión se lleve a cabo, profesores y estudiantes.

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **A. AGENDA**

##### **I. GRADOS Y TÍTULOS**

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, da lectura al cuadro resumen de los Grados de Bachilleres, Títulos Profesionales y Títulos de Especialistas, remitidos por las diferentes Facultades y la Escuela de Posgrado, para consideración del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo Nº 159-16-CU)**

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de Especialistas, que a continuación se indican:

<b>a. Grado Académico de Bachiller</b>	<b>Fecha de Aprob.</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
<b>BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>	
01. ROGELIO REYNALDO MELGAREJO RAMOS	26/09/2016
02. RUTH CATLIN QUIROZ MIRANDA	26/09/2016
03. EVELYN CAROLINA NARREA UBILLÚS	26/09/2016
04. LEONOR ALEJANDRA TINEO FERROÑAN	26/09/2016
05. YESSENIA BELIZ CHÁVEZ BENITO	26/09/2016

06. LIZBETH OLGA ENCISO VARGAS	26/09/2016
07. VICTOR ENRIQUE REVOLLEDO HUAMANÍ	26/09/2016
08. LIZBETH BILENY COLLANTES YBERICO	26/09/2016
09. ANDRÉ MANUEL BERROCAL VERA GUTIÉRREZ	26/09/2016
10. LEIDY VANESSA DUEÑAS SOLÍS	26/09/2016
11. BRAHIAM JORGE RAYMONDES PEÑA	26/09/2016
12. JESÚS CLAUDIA CRISTINA VILLALOBOS WONG	26/09/2016
13. KARINA GÓMEZ MEJIA	26/09/2016
14. JERSON CESAR CUADROS ROJAS	26/09/2016
15. ROSARIO del PILAR CASTAÑEDA CRUZ	26/09/2016

#### **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

##### **BACHILLER EN CONTABILIDAD**

01. NELLY YENNIFER ESPEZÚA GASTELU	28/09/2016
02. NIDIA ANGELINA REVILLA HERNÁNDEZ	28/09/2016
03. JOSE EMILIO MÁSQEZ SULCAHUAMAN	28/09/2016
04. HELEN SUE LLACSA MORALES	28/09/2016
05. BERLI FRANCIS LIÑAN BERROSPIO	28/09/2016
06. ROBIN RODRIGUEZ SANCHEZ	28/09/2016
07. NARA SELENE DAMACÉN OBLITAS	28/09/2016
08. WESLY ESCALANTE VASQUEZ	28/09/2016
09. GLADYS ROSARIO SOTO GONZALES	28/09/2016
10. JHESEL ELIZABETH CONDORI CCENCHO	28/09/2016
11. JHONATAN ALVA PALOMINO	28/09/2016
12. PATRICIA CORALÍ RIMAYHUAMÁN PAREDES	28/09/2016

#### **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**

##### **BACHILLER EN FÍSICA**

01. FRANCO AUGUSTO VILLATA RIBBECK	06/10/2016
------------------------------------	------------

##### **BACHILLER EN MATEMÁTICA**

01. JHEFERT JAYME MIRAVITO	06/10/2016
02. ZUSANA CECILIA VERATEGUI MUÑOZ	06/10/2016

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

##### **BACHILLER EN INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. NATALI CRIS SINARAHUA JUSTO	08/09/2016
02. YESSENIA ROCIO SANCHEZ NAYVARES	08/09/2016
03. CARLA LUCERO RAYMONDI YAYA	08/09/2016
04. FERNANDO MAYHUA VILCA	08/09/2016
05. MIRIAN MAGALI LUYO QUISPE	08/09/2016
06. MICHAEL ALFREDO LOPEZ REVILLA	08/09/2016
07. PAOLO RICARDO GÓMEZ GÁLVEZ	08/09/2016

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA**

01. ANDERSON GABRIEL HUAMAN SAMANIEGO	27/09/2016
02. HILTON JESÚS DÍAZ VELÁSQUEZ	27/09/2016
03. WALTER LEÓN CARHUAS CHAPARRO	27/09/2016
04. JHONNY CAPCHA FLORES	27/09/2016
05. LUIS ENRIQUE ANTONY AUSEJO ZEVALLOS	27/09/2016
06. ALVARO MARTÍN MELÉNDEZ ARRÓSPIDE	12/10/2016
07. POOL JEAN PIERRE MARTINEZ ALEJANDRO	12/10/2016
08. ALONSO MANTURANO CARRION	12/10/2016
09. MARCO FERNANDO LOPEZ SUNI	12/10/2016
10. WASHINGTON GHERMAN LIMACHE TAIPE	12/10/2016

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA**

01. GIANCARLO SCOTH RODRIGUEZ RIVERA	27/09/2016
02. JUAN SEGUNDO PÉREZ ISIDRO	27/09/2016
03. HECTOR YUCRA MATTOS	12/10/2016
04. JULIO ALBERTO VILLON MARILUZ	12/10/2016
05. MARCO ANTONIO FLORES GUTIERREZ	12/10/2016

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA**

01. EDISON CÉSAR FRANCO CASTRO	29/09/2016
02. MIGUEL ANGEL BALDEÓN CASTILLO	29/09/2016
03. ALBERTO ANTONIO GRANADOS AYALA	29/09/2016

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA**

01. ÁNGEL GÓMEZ SANCA	08/09/2016
02. PETER PAUL MENDOZA SANDOVAL	29/09/2016

#### **FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

##### **BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA**

01. SERGIO MANUEL CARRILLO ALBINES	27/09/2016
02. MAXIMO LUIS ROJAS PAZ	27/09/2016

03. GUILLERMO ALFONSO VASQUEZ VEGA	27/09/2016
04. SANDRA ANGELA GIOVANNA ALTAMIRANO BERROCAL	27/09/2016
05. CARLOS ALBERTO SANCHEZ REYES	27/09/2016
06. MELISSA SUE GODOY HERNÁNDEZ	27/09/2016
07. JEFFERSON RICARDO URBINA ALARCON	27/09/2016
08. CINTHYA VERONICA CCONCHOY MOSQUEIRA	27/09/2016
09. GERARDO DANIEL PEÑA ANGELES	11/10/2016
10. SASHA VANESSA PAUCAR BLAZ	11/10/2016
11. JUAN JOHNNATHAN HUAMAN LUSTRE	11/10/2016
12. YENIFER MILAGROS RINCÓN GÓMEZ	11/10/2016

**b. Título Profesional**

**Modalidad**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

01. YUDY SUSY HIDALGO ZAMALLOA	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
02. PEDRO PABLO La ROSA BARDALES	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
03. NATALY ALEGRIA ESPINAL	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
04. MIRELLA CARIDAD TOLEDO CASTRO	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
05. XIOMARA de GEMA SALLUCA LUJAN	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
06. NATHALIE MARIANNE De la CRUZ LAVÁN	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
07. JOHN ALIPIO SULCA HUAMANI	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
08. IVANN ERICK RIVERA PEREZ	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
09. MARISABEL GÁLVEZ BRICEÑO	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
10. MILAGROS LIZETH VALLEJOS AGURTO	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
11. VERONIKA DEYANIRA CORNEJO ROCA	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
12. SAÚL TEODORO CARMONA PARIONA	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
13. DANIEL OLIVER RIVALLES TANTALEAN	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
14. ELIO BRUNO RODRIGUEZ LAURA	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
15. EDWIN HUAMANÍ QUISPE	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
16. ERIKSON NOLAZCO CÁRDENAS	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
17. EDWIN YARANGA GUEVARA	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
18. FELICITA PEREZ GOMEZ	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
19. MARSHORI ISAMAR GAMBINI GONZALES	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
20. EVELYN TERESA VILLALBA JUÑO	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
21. LISBETH JUSTINA PONCE YAURIS	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
22. FABIAN OMAR MONTENEGRO MUÑOZ	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
23. RAÚL MANUEL PAIVA EGÚSQUIZA	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO
24. CAROLINA del PILAR CALLE CALLE	26/09/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

01. ANGELA GIULIANA GÓMEZ MONTAÑEZ	28/09/2016 TESIS
02. LUIS ANTONIO ARIAS QUISPE	28/09/2016 TESIS
03. EVELYN MARÍA SUÁREZ QUISPE	28/09/2016 TESIS
04. GIAN MARCOS CAMPOS CHIPA	28/09/2016 TESIS
05. KELLY KARINA ALAN De La CRUZ	28/09/2016 TESIS
06. JERSON FIDEL AVALOS YAYA	28/09/2016 EXAMEN ESCRITO
07. TEODORO RIVERA CARDENAS	28/09/2016 EXAMEN ESCRITO
08. ELIANA AKEMY SING MUÑOZ	28/09/2016 EXAMEN ESCRITO
09. ROSMERY HUAMANI LUCANA	28/09/2016 EXAMEN ESCRITO
10. MARÍA PAOLA ARAUJO FLORES	28/09/2016 EXAMEN ESCRITO
11. ANDER HECTOR CAJAVILCA URVIOLA	28/09/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
TÍTULO DE LICENCIADO EN FÍSICA**

01. GUSTAVO EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES	06/10/2016 TESIS
--------------------------------------	------------------

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES  
TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

01. GIANNINA LORENA SARMIENTO GONZALES	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO
02. PAUL WALTER MOLINA URETA	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO
03. KATERIN SUSANA FRANCIA SANDOVAL	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO
04. OSCAR DENIS FERNANDEZ ILLESCAS	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO
05. JOSÉ ALBERTO CUYA GÓMEZ	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO
06. EMIL LENIN CHULLUNCUY CORTEZ	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO
07. ANTHONY BRYAN CORRALES PINEDO	08/09/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
TÍTULO DE INGENIERO ELECTRICISTA**

01. JORGE LUIS HUERTAS CHAU	27/09/2016 EXAMEN ESCRITO
02. DANTE DAVID LEÓN FELIX	27/09/2016 EXAMEN ESCRITO
03. RUBEN ALFREDO LIVISE AGUILAR	27/09/2016 EXAMEN ESCRITO
04. CESAR PAZOS QUISPE	27/09/2016 EXAMEN ESCRITO
05. JUAN ANTONIO VÁSQUEZ LEÓN	27/09/2016 TESIS
06. ELVIS DEYVIS PALACIOS BERROSPI	12/10/2016 TESIS

**TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO**

01. WILLIAM GILBERTO TORRES SANTOS	27/09/2016 TESIS
------------------------------------	------------------

02. KATTIA MILAGROS SULLCAHUAMÁN VALDIGLESIAS 27/09/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL**

01. MAURO ANTONIO BENAVENTE ESPINOZA 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO  
02. GIOVANY JULIAN RODAS YOTO 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO  
03. OSCAR JONATHAN JOSETH GONZALES VÁSQUEZ 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO  
04. GUILIANA BEATRIZ ANCAJIMA HUAYLINOS 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO  
05. OMAR SANTILLAN CHUQUIMBALQUI 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO  
06. JEANNETTE SMELIE SANCHEZ CHUQUI 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO

**TÍTULO DE INGENIERO DE SISTEMAS**

01. IRVING OSMAR TUDELA RIQUELME 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO  
02. NOÉ GARCÉS DELGADO 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO  
03. KAREN PATRICIA REBATA CANDELA 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO  
04. EVELYN IVETTE ASCENCIO ACHARTE 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO  
05. LUIS FELIPE HUARACA YAYA 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO  
06. JHONNY MAURICIO TABOADA CANCHIS 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO  
07. LUIS ANGEL MACEDO MEZA 09/07/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA**

**TÍTULO DE INGENIERO MECÁNICO**

01. MARTÍN BRAHMS CORONADO CUADROS 08/09/2016 TESIS  
02. JOSÉ IGNACIO SANTOS MATOS 08/09/2016 TESIS  
03. ENRIQUE OSCAR BUTILER PACHECO 29/09/2016 TESIS  
04. CARLOS LIZARBE SULCA 08/09/2016 EXAMEN ESCRITO  
05. LEONARDO CÉSAR MORI MACHUCA 29/09/2016 EXAMEN ESCRITO  
06. JUNIOR ANGELO MILLA LEÓN 29/09/2016 EXAMEN ESCRITO

**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**TÍTULO DE INGENIERO QUÍMICO**

01. JOSÉ FABIÁN MENACHO ZAPATA 27/09/2016 TESIS  
02. RICARDO CRISTOBAL QUISPE 27/09/2016 TESIS  
03. ANDRES ARTURO SOLIS LEIVA 27/09/2016 EXAMEN ESCRITO  
04. IVAN RODOLFO VALDEZ BUSTINZA 27/09/2016 EXAMEN ESCRITO  
05. ADAN RUIZ GÓMEZ 27/09/2016 EXAMEN ESCRITO  
06. ANGEL HILDEBRANDO TORIBIO LOZANO 27/09/2016 EXAMEN ESCRITO  
07. KAREN CARLA VALENCIA EGUIA 27/09/2016 EXAMEN ESCRITO

**c. Título de Especialista**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS QUIRÚRGICOS**

01. KATHIE MARTY QUILICHE SÁNCHEZ 04/10/2016 INFORME  
02. EDDY CONSUELO CARRILLO GUZMÁN 04/10/2016 INFORME

**II. REGLAMENTO GENERAL DE LA UNAC.**

El Secretario General da lectura al Proveído N° 682-2016-OPLA (Expediente N° 01039579) recibido el 26 de setiembre de 2016, por medio del cual la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria remite el Proyecto de Reglamento General de la Universidad Nacional del Callao, presentado por la Comisión Designada para elaborar dicho reglamento.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que este documento ya estaba en agenda y se postergó su aprobación para esta sesión para tener tiempo de revisarlo. Solicita propuestas al respecto. La mesa propone que si hay alguna observación que hacer, se haga citando la página y el texto sustitutorio para conocimiento de todos. Este documento es el primer documento de gestión que la UNAC va a aprobar, luego vendrán todos los demás que suman unos 84 documentos, por eso es vital este documento.

El Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que hay una comisión que se conformó para reformar el Estatuto, para este Reglamento también se formó una Comisión para su elaboración, pero si en el camino hay una reforma que tiene que ver con este Reglamento, y si lo aprobamos hoy, habría contradicciones con la nueva reforma del Estatuto. Esperamos que se reforme el Estatuto, en principio y luego ir al Reglamento, no aprobarlo cuando en el camino habrá modificaciones en el articulado del Estatuto.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina manifiesta que en efecto, este es un asunto que ya se dijo en la sesión anterior; sin embargo, lo que está en cuestión es aprobar una normatividad básica que exige el propio Estatuto, para eso hay plazos que a la fecha ya han sido cumplidos. La Comisión de reforma del Estatuto terminará su labor y será una reforma parcial. Consideramos que sería pertinente ya aprobar el Reglamento de la UNAC. De acuerdo a las modificaciones del Estatuto. Se adaptarán los Reglamentos. Estamos aplicando un Reglamento anterior que no se ordena al texto del Estatuto. Hay propuestas de reforma de la Ley Universitaria y si se da se adecuarán los Estatutos y Reglamentos. Tendría que discutirse y aprobarse hoy el Reglamento.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no es estratégico postergar la aprobación porque de este documento se desprenderán más de 80 Reglamentos. Dirán que no es un documento perfecto, hay una Comisión encargada de plantear modificaciones al Estatuto y si es así lo adecuaremos y si se

encuentra que hay contradicción con alguna norma también se modificará, no es un documento que ya no necesita modificación. Es vital su aprobación porque luego viene el MOF, el ROF, Reglamento de Estudios, etc. Tenemos documentos ya elaborados pero este es el punto de partida. Al no haber observaciones, el Consejo Universitario aprueba el Reglamento General de la UNAC.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

## **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 160-16-CU)**

**APROBAR**, el **REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que consta de trece (13) títulos y trescientos ochenta y cuatro (384) artículos.

### **III. PROPUESTAS DE INCREMENTO DE PAGO POR HORA DE CLASE DICTADA EN LA SEDE CAÑETE, CENTRO PREUNIVERSITARIO Y CENTRO DE IDIOMAS.**

El Secretario General da lectura al Oficio N° 0505-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01041588) recibido el 28 de setiembre de 2016, el Director General de Administración remite la propuesta del incremento por hora de la labor docente por los servicios que brindan en la Sede Cañete, Centro de Idiomas, Centro Preuniversitario y Cursos de actualización.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que esto fue iniciativa del rectorado y una Comisión lo trabajo durante meses y ellos emitieron un dictamen revisado por la OAJ y por la OPEP. En esencia, lo que proponen es efectivamente hacer un incremento por hora dictada en estas tres unidades que son equivalentes a 5 soles más por cada hora a partir del 01 de enero de 2017. Los profesores que vienen a Cañete, del CPU, del CIUNAC, merecen el incremento. Se puede revisar cada año siempre que mejore la recaudación. Queda abierta la discusión.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que la solicitud fue a pedido del SINDUNAC, a partir de ahí se tomó la decisión en Consejo Universitario. Resulta muy poco, irrisorio para los docentes que se trasladan de Lima y el Callao hasta esta Sede. En la propuesta de incremento hay hasta magister pero tenemos también doctores a quienes, se les puede incluir con una diferenciación, sobre todo frente a estas condiciones en una Sede abandonada durante 10 años donde ni siquiera se ha hecho el cambio de uso ni se ha hecho nada por la situación del agua, el desagüe. Son condiciones de salud que no se pueden aceptar. Tampoco hay fluido eléctrico. Hay que ir a la Municipalidad para ver la situación de las veredas. Que se incluya en esta propuesta a los doctores, por lo menos en la Sede Cañete.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que hay ciertas deficiencias pero eso se ha venido arrastrando desde el inicio. Para ver in situ las cosas es que se hace este Consejo Universitario descentralizado, para ver cómo es el sufrimiento y cómo se logra superar. A mí me tocó estudiar en esteras y ahora tenemos una ciudad universitaria. Pido que veamos los problemas latentes de Cañete. Si hay un consejo extraordinario es para ver los puntos de agenda y veremos el punto en su oportunidad. Felicito a la Comisión, se nota el trabajo, esto no tiene mucho que discutirse, simplemente, ejecutarse, haciendo el agregado de los doctores, una diferenciación mínima para que los doctores vengan a enseñar a Cañete.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, manifiesta que son 10 años que tiene la Sede Cañete y nació con el entusiasmo de la población de Cañete en la época del Dr. Merea. Se han hecho los esfuerzos y felicito a los estudiantes porque aquí están los mejores alumnos de la UNAC, el quinto superior y primeros puestos a nivel de toda la UNAC. Esto supone la propuesta de revisar el pago por hora haciendo la observación de que estamos en procesos de mejora continua y por competencias. No se puede hablar de clase dictada sino de competencias. Hay que hacer los estudios pertinentes, la realidad de Cañete es diferente al CPU y al CIUNAC. Respecto a esta Sede veo que se han hecho estudios que no están bien formulados, porque ya sabemos que la nueva ley contempla que en la Universidad, los profesores que tienen que enseñar son con grado de maestro, no sé por qué ponen titulado y magíster. Tenemos doctores enseñando acá y el compromiso es enviar a Cañete sus mejores profesores, no solo los que están iniciando una carrera o que no tienen experiencia práctica sino los mejores. Está muy bien el incremento pero que no se ponga titulado y magíster, incluso que sea doctor. Me parece muy poco. No es una hora académica. En aras de que la Sede Cañete tenga el mismo tratamiento de la Sede Callao debe ser mínimo 50 soles, no veo otra forma de hacer mejora continua. Respecto al CIUNAC, esto merece un mejor estudio porque solicité como Directora de la EPG, como tiene San Marcos, cuánto paga San Marcos y paga mínimo 70 soles porque tienen el título universitario de ser profesores de idiomas. En la CIUNAC ninguno tiene título de profesor de idiomas. El requisito básico debe ser un mínimo. En los cursos de nivelación y ciclos de verano es conveniente unificar. Lo que se les paga en estos ciclos es reducido. Quisiera que el DIGA vea si esto es factible para cumplir la ley y el Estatuto. Nos estamos preocupando de los docentes, pero también hay trabajadores administrativos y ni siquiera es el mínimo vital. Que se adicione el caso de los administrativos y que se les incremente al mínimo básico porque eso es por ley.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que en el documento hay que leer solamente la propuesta final, no el documento que ha estado mencionando la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. La propuesta final es de un incremento de 5 soles por hora en CIUNAC, CPU y Cañete. El profesor Ruiz pidió un incremento para Cañete y solo para Cañete de 50 soles. Él hace su tarea de Secretario de un Sindicato, pero nosotros tenemos que hacer la tarea de administrar la Universidad y para ello debemos tener fondos. En los documentos está cuánto significa esto al año, quiere decir que la UNAC dejará de hacer cosas para mejorar estos pagos. Si hay otra propuesta lo dejaremos para hacer un estudio más amplio y se aprobaría después.

El Secretario del Sindicato Unificado de Trabajadores, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta que en la carpeta que tenemos hay un informe de la OPEP y un informe del DIGA, hasta donde veo, el informe dice que el incremento debe ser 5 soles en cada caso y me parece irrisorio. Los profesores que dictan en la Sede Cañete no pueden ganar por debajo de lo que gana un profesor del CPU o de un profesor del CIUNAC porque son profesores académicos, con títulos, que están formando profesionales para el país. Hay una ley que ampara a los profesores ordinarios, pero a los profesores que dictan acá no los ampara ninguna ley. Como autoridades tienen que medir esto. Otro aspecto es el desarrollo de infraestructura. Esto se debe hacer con recursos propios y del estado. Durante la gestión del Dr. Arroyo se apostó por el mejoramiento de la UNAC. Cañete tiene ingresos propios y debe desarrollarse esta Sede.

El Secretario General del SINDCUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que la propuesta inicial era de 50 soles, no queremos afectar el bolsillo del estudiante, esto implicaría incrementar pensiones y eso no queremos. Hay mucho por hacer. La propuesta del DIGA podría aproximarse a 33.50 más o menos. En ningún momento se piense que se debe incrementar a los alumnos, si no se puede no se hace hasta gestionar esos recursos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que los pagos de los docentes, tanto del CPU, Idiomas y Cañete piensan que se pagan con recursos ordinarios y no es así, sino con recursos directamente recaudados. Estamos pidiendo 150 plazas para Cañete y eso resolvería el problema, si nos las dan se haría un concurso y se les pagaría con recursos ordinarios exactamente igual que a los docentes de Callao. El monto puede parecer poco pero sumado al año es una suma importante y afecta a la UNAC. Este monto de Cañete no se está pagando en esta administración ni en la anterior, viene de antes, no nos negamos al incremento sino que lo estudiamos de acuerdo a los recursos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que está de acuerdo en hacer el reajuste pero todos debemos ser consecuentes y responsables en estas decisiones, me refiero básicamente que para estos estudios se necesita minuciosidad y tenemos que establecer montos adicionales, estamos de acuerdo con una mejoría pero en base a un estudio coherente y responsable. En la situación de la documentación que nos han dado, Cañete, con 179 docentes equivale a una actividad de que equivale al 23% del total recaudado, Idiomas solo 11% y CPU 21%. Lo que quiero decir es ¿qué pasa si aumentamos un poco más?, el estudio de acuerdo al DIGA, con estos aumentos de 5 soles podemos equilibrar el presupuesto pero ¿qué necesitamos para aumentar un poco más?. Básicamente, dos caminos, uno, restringir o aplicar una política fiscal restrictiva, bajando los gastos. El otro camino es producir más. Captar más alumnos, aplicar una política de marketing, requisitos fundamentales para aumentar un poco más los ingresos. Estoy de acuerdo con este aumento. Creo que si queremos aumentar un poco más tenemos que hacer un estudio coherente con más ingresos para sustentar el reajuste.

La estudiante Patricia Giovanna Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifiesta que hay que hacer los estudios respectivos para este incremento porque si bien se debe ver la realidad de los docentes, no se debe afectar a los estudiantes en el pago de sus pensiones mensuales para esto. Hay que tener criterio de analizar los reajustes correspondientes.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta respecto al incremento, y a la labor que se ha realizado para desarrollar estos cálculos, debo decir que discrepo con el Decano de la FCE en cuanto a que debe haber un estudio actuarial para esto, lo que comprende en cada uno de estos aspectos, para señalar el valor se ha considerado cada uno de los elementos, Cañete no es lo mismo que el CIUNAC y este no es lo mismo que el CPU. En lo que comprende al valor hora de este estudio, ahí se discrimina lo que es el titulado y el maestrista. No se estaba considerando el caso del doctor porque hablamos de aspectos de pregrado y no de posgrado. CPU ni siquiera es pregrado y CIUNAC comienza con una tasa de soles hora para el docente. Lo primero que debo señalar es que el horizonte de pago por hora que se tiene en Lima es de 25 soles para el titulado y 30 para el magister. Eso lo tienen otras universidades y lo tomamos como referencia. Respecto a Cañete, el que viene a Cañete tiene otros pagos que realizar como movilidad y refrigerio y eso lo hemos considerado diferenciado. Lo de Cañete soporta pagarlo con sus ingresos y se ha hecho una simulación que señala de 22.70 y luego a 25 y 30 y 35 y hasta 40 soles y vemos cómo disminuye las reservas que debe tener la universidad para atender otras necesidades como vales electrónicos, etc. Se ha hecho este estudio tomando en cuenta no solo la referencia de pago de otras universidades sino también el soporte que debe tener como reserva la UNAC para atender gastos que no sufraga el tesoro público. Respecto a idiomas se vio tomando en cuenta el número mínimo de alumnos que debe haber para tener una tasa para ese docente, por eso no se ha puesto una tasa fija. En cuanto al CPU está discriminado el análisis de manera que lo que se ha señalado para cada uno de los valores hora, sea para Cañete, CPU, CIUNAC, es distinto, no es todo 5 soles por hora, se está diferenciando. Lo que señala la OPEP en su informe no tiene sustento, el monto que se debe tener para reserva y poder pagar estas planillas debe ser de más de 5 millones, lo que quedaría como reserva es un monto. El documento de OPEP no tiene el fundamento que debe tener. No consideran el saldo que nos dejan los cursos de especialización. La OPEP, en este momento aún está bajo la administración general sin embargo ha emitido un informe que no tiene ni mi firma ni mi aval. No avalo este documento que ha sido remitido directamente al señor Rector.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que visto lo informado por el DIGA, no hay documento ni acuerdo, volvería a la Comisión para una nueva propuesta.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que no es el propósito establecer ningún nivel de cuestionamiento a las áreas. El tema es avanzar. Una cosa es clara en los

documentos. Se trata de propuestas diferentes, la de la Comisión y la de la OPEP. La de la Comisión aborda 5 aspectos diferenciados, Cañete, CPU, CIUNAC, Curso de Verano, Curso de Nivelación. Las propuestas son interesantes, no homogéneas, diferenciadas en base a aspectos objetivos y en la opinión de la OPEP es el cuadro que aparece con la información de ingresos y egresos que dice que una propuesta de 5 soles para 3 aspectos. Sostengo que de los documentos de la carpeta el informe de la Comisión es más completo y la principal deuda estaría saldada. Estos montos se pagan a los profesores desde la fundación de la filial Cañete. La Comisión no plantea solo 5 soles, sino que plantea un incremento mayor al 50% para los profesores que vienen a Cañete y es un reconocimiento básico que hay que hacer. Preocupa el incremento del CPU. Se trata de avanzar, esto se ha venido dilatando. El pedido es del SINDUNAC desde hace dos meses. En un primer tramo podría verse para noviembre y diciembre. Pregunta al DIGA, la propuesta de la Comisión, ¿cuánto le cuesta a la UNAC?, ¿excede los 70 mil que plantea la OPEP?. Si no excede este monto no hay problema.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que esto está financiado, la propuesta ya se evidencia que todo se puede considerar. Incluso acá no están considerados los otros ingresos de la UNAC por la EPG, por las Especialidades, solo está considerando Cañete, CIUNAC, CPU, Curso de Verano y Nivelación.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que el DIGA está desconociendo algo que él ha gestado. Y tal vez se ha equivocado, la diferencia es a favor de la Universidad. Respecto al informe de la OPEP, es una herramienta para saber cuánto está ingresando por alumno en Cañete, CPU, Idiomas, etc. Respecto al trabajo realizado por el DIGA, no hay mucha diferencia, está dentro de lo correcto, la diferencia es mínima. En Curso de Verano coinciden. En CPU coinciden, en los bachilleres es más lo que propone el DIGA. Respecto a los profesores de Cañete está igual. Esto tenemos que aprobarlo porque sino retrocederíamos. Hay que trabajar sobre el informe del DIGA. Hay que aprobar ese informe.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, manifiesta que no hay que darle mucha vuelta, los informes están bien claros. OPEP dice que no permite y yo creo que sí, está la firma de la Directora de la OPEP donde se establecen los ingresos y egresos y hay una diferencia positiva y dice que propone el incremento de 5 soles a Cañete, hay coherencia en los planteamientos.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Contables, Dr. Roger Hernando Peña Huamán, manifiesta que si revisamos la agenda de Cañete solo se pide el incremento para docentes. El DIGA ha hecho simulaciones manteniendo gastos operativos de la sede Cañete. Estoy de acuerdo con que se incremente a los docentes de Cañete. Tal vez lo del CPU e Idiomas pueda postergarse pero lo de Cañete que se vea hoy.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, aclara el informe de la OPEP. El Dr. Grados señala que me he equivocado pero debemos leer bien el informe de la OPEP, señala en el segundo punto que considerando los incrementos del DIGA no sería posible porque no permitiría cubrir costos. Cuando la Directora de la OPEP recoge esto cambia la orientación del Jefe de la Unidad de Presupuesto y señala que habrá utilidades. Cambia el sentido de lo que le está señalando el Jefe de la Unidad de Presupuesto. Yo tomé en cuenta lo dicho por el Jefe de la Unidad de Presupuesto. El tema es que sigo sosteniendo que el análisis realizado si va a permitir manejar esa propuesta.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, retiro mi propuesta de 50 soles porque ni los economistas se han puesto de acuerdo, no podemos venir a una Sede y no atender. Sugiero que se respete el informe porque lo firma el DIGA, se aumente a todos, no solo a Cañete. Solicito que en esto tenga prioridad el DIGA porque muchas veces habla de Posgrado, de Especialidad, debe hablar de los Centros de Producción en General, como el CPU, Cañete, donde los alumnos pagan. Que el Dr. Cáceda contrate un contador que vea ingresos y egresos y presupuestos anuales.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ciro Italo Terán Dianderas, manifiesta que queremos dar lo máximo que se pueda y me parece bien. Es una propuesta y está en responsabilidad del DIGA que se concrete. Debemos pensar en una mejoría que no se puede dar de forma inmediata. Creo que al igual que con Cañete, es igual el CPU, CIUNAC, hay que dar un paso adelante. Si lo dejamos para otro momento no es conveniente. Que se apruebe lo alcanzado por el presidente de la Comisión, el DIGA.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, señala que se incluyan las 17 semanas.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que hay un informe del presidente de la Comisión pero el presidente firma solo el documento. El Rector ha conformado una Comisión. O aprobamos los 5 soles que señala la OPEP que es la parte presupuestaria o que vuelva a la Comisión y que se haga un nuevo informe firmado por todos los miembros de la Comisión. No podemos aprobar propuestas sin un soporte de calificación. El Consejo Universitario puede aprobar y es posible que no se pueda pagar. Cualquier propuesta como en este caso debe estar sustentada. El Consejo Universitario o aprueba esto o devuelve para un estudio más exhaustivo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que se conminó al DIGA en un Consejo Universitario anterior y no trajo el informe y se comprometió a traerlo. Haciendo un análisis, no hay mucha diferencia y el responsable debe ser el DIGA. Pido que se someta a votación con los consejeros que tenemos derecho a voto. Tomando en cuenta el informe del DIGA. El DIGA debe asumir esta responsabilidad.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama solicita que se escuche a los estudiantes.

El estudiante representante de la Sede Cañete, manifiesta que le hubiese gustado que la sesión sea ordinaria y no extraordinaria para que se tomen acuerdos sobre los puntos de la sede Cañete. Uno de los problemas es la infraestructura. Necesitamos más aulas aunque sea pre-fabricadas. Pedimos construcción de aulas prefabricadas. Queremos ventanas. Nos falta mantenimiento. No tenemos un laboratorio. El agua que usamos no está tratada, es de pozo. Queremos inversión en infraestructura, servicios higiénicos que no abastecen. Falta personal administrativo. Necesitamos un tópico. Necesitamos un comedor. La habilitación urbana. Son tantas las necesidades de Cañete que necesitamos ser escuchados. Que se inviertan los ingresos de Cañete en Cañete.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que al comienzo dijimos que esta es una sesión extraordinaria, pueden pedir que en la próxima se trate solo asuntos de Cañete. Entiendo que es la preocupación de Cañete pero tenemos que volver al tema.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, considera que se debe proceder a la aprobación pero que conste lo que dice el estudiante. Hemos venido a Cañete y no podemos obviar lo que los estudiantes de Cañete han pedido. Que se agende en otra sesión solo puntos de Cañete.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Dr. Grados dice que el documento que se debe tener en cuenta es el presentado por el DIGA. Yo pienso que no estamos seguros de que vamos a cumplir. Debe volver o ustedes quieren arriesgarse a aprobar y responsabilizar al Consejo Universitario por cualquier error presupuestal que pudiera hacer.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Guido Merma Molina, manifiesta que él preguntó si los montos propuestos en el informe del DIGA alcanzarían para cubrir el incremento y él dijo que sí y si es así, asume la responsabilidad de lo que afirma.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama, manifiesta que habría que aceptar la propuesta del DIGA solo respecto a la Sede Cañete y el resto se deja para después.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, pregunta al DIGA. Estos montos que ha propuesto, ¿la UNAC puede cubrirlos?.

El Director General de Administración, Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, manifiesta que respondió y sostiene que si se puede cubrir los gastos.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario aprueba para el caso de Cañete y CPU conforme al informe del DIGA. En el caso de Nivelación y el Ciclo de Verano está referido a la UIT, por lo tanto puede quedar para luego. El Consejo Universitario aprueba la propuesta del DIGA para el caso de Cañete y del CPU. El Consejo Universitario invoca nuevamente para que el DIGA haga la propuesta para el CIUNAC y el Ciclo de Nivelación y el Ciclo de Verano.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que hemos pedido que se apruebe todo. Que se someta a votación.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el incremento para el CIUNAC no se entiende.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra manifiesta que si se entiende, está detallado.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Ana Mercedes León Zárate, manifiesta que el cuadro no está claro.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, manifiesta que si está aclarado. El documento está entendible.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que no comparto la idea del Dr. Grados. La interpretación está complicada y su aplicación. Vayamos a votación. Los miembros del Consejo Universitario que están de acuerdo en aprobar la tabla tal como está: 2 votos. Los que prefieren que esto vuelva a la DIGA para una nueva propuesta: 4 votos. Abstenciones: 2 votos. Por lo tanto, el informe vuelve a la comisión para un nuevo informe. Siendo el acuerdo que **se aprueba los incrementos propuestos para la Sede Cañete y CPU. Lo del Centro de Idiomas vuelve a la Comisión. Curso de Verano y Nivelación no necesita porque es de acuerdo a la UIT.**

El Consejo Universitario, por mayoría:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 161-16-CU)**

**1º APROBAR**, a partir del 01 de enero de 2017, los incrementos propuestos por el Director General de Administración, Presidente de la Comisión Especial designada por Resolución Rectoral N° 482-2016-R del

15 de junio de 2016, actualizada por Resolución N° 642-2016-R del 19 de agosto de 2016, según el siguiente detalle:

- **SEDE CAÑETE:**

Docente Residente en Cañete: Titulado: S/. 25.00  
Magister: S/.30.00

Docente Residente en Lima: Titulado: S/. 30.00  
Magister: S/.35.00

- **CENTRO PREUNIVERSITARIO:**

Bachiller: S/. 21.00  
Titulado: S/.25.00

- 2º **DISPONER**, que la propuesta de incrementos para los docentes del Centro de Idiomas vuelva a la Comisión Especial designada por Resolución Rectoral N° 482-2016-R del 15 de junio de 2016, actualizada por Resolución N° 642-2016-R del 19 de agosto de 2016, para la formulación de una nueva propuesta, lo cual no es necesario en el caso de los Cursos de Verano y de Nivelación debido a que es de acuerdo a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que siendo las 13:00 horas se levanta la sesión.

La estudiante Patricia Giovana Cacha Silupu, representante de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone que se extienda una hora más.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, consulta a los que estén de acuerdo con que se extienda por una hora más: 3 votos. Los que están porque se concluya: 4 votos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Pablo Mario Coronado Arrilucea, propone que sea 30 minutos más.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. José Hugo Tezén Campos, manifiesta que es razonable la propuesta del Decano de la FCE de 30 minutos más.

**El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que por consenso, se amplía a 30 minutos más la presente sesión.**

**IV. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 522-2016-R**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente N° 01039847) recibido el 03 de agosto de 2016, Sr. ROSENDO TUESTA PINEDO presenta recurso de apelación contra la Resolución N° 522-2016-R, argumentando que los Decretos Superemos N° 025-85-PCM que asigna una bonificación diaria de S/. 5,000 por concepto de refrigerio y movilidad se encuentra vigente y que posteriormente se han venido dictando normas que tenían como objeto único el incremento de la asignación por movilidad como los Decretos Superemos N°s 063-85-PCM, 155-88-PCM, 225-88-PCM, 130-89-PCM, 036-89-PCM, 109-90-PCM y 264-90-PCM, los mismos que establecen el aumento del monto de la bonificación por movilidad y que tales Decretos Superemos en ninguna forma derogan el Decreto Supremo N° 025-85-PCM. Señalando que el Gobierno Regional de San Martín viene ejecutando la Casación N° 14285-2013-SAN MARTÍN de acuerdo al sexto considerando de la mencionada Casación, reconociendo a los trabajadores en general la Bonificación Diaria de S/. 5.00 por refrigerio y movilidad desde su vigencia. Manifestando finalmente que la Resolución N° 522-2016-R atenta contra el derecho a la intangibilidad de las remuneraciones y el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución, Art. 26 Inc. 2 y los actos administrativos cuestionados deben declararse nulos por violar la normatividad constitucional.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Informe Legal N° 730-2016-OAJ, recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 23 de setiembre de 2016, por el cual opina que se declare infundado el Recurso de Apelación contra la Resolución N° 522-2016-R al considerar que existe la Sentencia Casatoria N° 14285-2013-SAN MARTIN mediante la cual la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República ha precisado que el Decreto Supremo N° 264-90-EF ha establecido en la suma de S/. 5.00 mensual, la asignación por refrigerio y movilidad a partir del 01 de setiembre de 1990, incluyendo los Decretos Superemos N° 204-90-EF y N° 109-90-PCM y que por lo tanto NO CORRESPONDE EFECTUAR SU PAGO EN FORMA DIARIA, por cuanto las normas que así lo disponían HAN SIDO DEROGADAS, ELLO EN APLICACIÓN DE LA TEORÍA DE LOS HECHOS CUMPLIDOS consagrada en el Art. 103º de nuestra Carta Magna.

El Secretario General del Sindicato Unificado, Sr. Arturo Rojas Estela, manifiesta al respecto, siempre la OAJ menciona la Casación 14285 del 2013, esta casación reconoce que los 5 soles mensuales es a partir de setiembre de 1991 hacia adelante. Esa misma casación reconoce que los 5 soles diarios son desde marzo del 85 hasta agosto. Lo que reclama el cesante es que se le reintegre lo que no se le ha pagado, por eso que el Gobierno Regional le viene reconociendo a todos los trabajadores a través de esta sentencia desde marzo del 85 hasta agosto del 91. Se le debe reconocer porque esta Casación así lo dice.

El Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Guido Merma Molina, manifiesta como es de conocimiento, esta administración ha hecho todo el esfuerzo por no divorciarse de los intereses de trabajadores y docentes. En cuanto al dictamen, se ha tratado de establecer una interpretación en ese sentido. En la sentencia casatoria que refiere el Sr. Rojas, desde nuestra perspectiva, se establece que ese derecho no corresponde en sede administrativa y el Consejo Universitario ha acordado exactamente sobre lo mismo. Reconocer a los trabajadores 5 diarios y no los mensuales con retroactividad significaría un monto de dinero y al respecto tenemos dictámenes técnicos que dicen que no hay recursos para ello. Los trabajadores pueden recurrir al poder judicial en vía contenciosa administrativa en virtud de lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas podría dar los recursos, de otro modo se podría incurrir en responsabilidad.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que se agota la vía administrativa y si el impugnante va al poder judicial, si este ordena se paga con los recursos que dé el Ministerio de Economía y Finanzas. Lo cual se declara infundado.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

#### **ACUERDA**

**(Acuerdo N° 162-16-CU)**

**DECLARAR INFUNDADO** el Recurso Administrativo de Apelación interpuesto mediante Expediente N° 01039847 por el cesante **ROSENDO TUESTA PINEDO**, contra la Resolución N° 522-2016-R de fecha 28 de junio de 2016.

#### **V. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 675-2016-R.**

El señor Secretario General da lectura a los Escritos (Expedientes N°s 01040663 y 01040763) recibidos el 05 y 07 de setiembre de 2016, el Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES interpone Recurso de Apelación, "con efecto suspensivo" y Nulidad de la Resolución Rectoral N° 675-2016-R argumentando que fue elegido Decano de la FCC por un periodo de 4 años conforme a la Resolución del Comité Electoral N° 18-2015-CET-UNAC del 14 de diciembre de 2015. Manifiesta que ante la proximidad de cumplir 70 años realizó la consulta sobre su permanencia en el cargo ante la SUNEDU, entidad que a través del Informe N° 246-2016-SUNEDU/03-06 señala que el cese en el cargo de Decano no es automático, sino que dicha situación debe ser resuelta por el Consejo Universitario o Asamblea Universitaria, estableciéndose el procedimiento administrativo pertinente dentro del marco de la autonomía normativa establecida en la Ley. Señala que su solicitud de que se incluya una disposición normativa reglamentaria que establezca que los docentes elegidos Decanos y que en el curso de su mandato legal cumplan 70 años continúen hasta concluirlo, no ha sido materia de pronunciamiento expreso; señalando que la separación de docentes supone un procedimiento arbitrario al no existir un procedimiento administrativo normado en que se evalúe los parámetros del Art. 84 de la Ley Universitaria; cuestionando igualmente los informes legales suscritos por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros, al Escrito (Expediente N° 01041244) recibido el 22 de setiembre de 2016, por el cual los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Contables (representación estudiantil y docente) y 24 docentes de dicha Facultad detallan el proceso seguido respecto a la vacancia del ex Decano de la Facultad de Ciencias Contables, expediente remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica, cuyo Director, con Oficio N° 226-2016-OAJ comunica su abstención en tanto ha suscrito la Carta en mención en su condición de miembro del Consejo de Facultad de la FCC; y al Informe Legal N° 750-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 10 de octubre de 2016, por el cual opina que es procedente declarar infundado el Recurso de Apelación y la Nulidad deducida por el impugnante; confirmándose la Resolución Rectoral N° 675-2016-R, y elevándose los actuados al Consejo Universitario para su pronunciamiento correspondiente, al considerar, entre otros aspectos, que la Resolución impugnada ha sido emitida en el marco de lo dispuesto en el Art. 206.7 del Estatuto de la UNAC, el Art. 76.7 de la Ley Universitaria y demás normas concordantes.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que entendemos que el docente desea terminar la vía administrativa para hacer uso de la vía judicial. Queda abierto el debate.

El Secretario General del Sindicato Unificado, señor Arturo Rojas Estela, manifiesta que en la Resolución leída por el Secretario General nos llama la atención el numeral 1 que resuelve y mencionan el Art. 250 del Estatuto. Prácticamente se está dando el caso del único profesor de la UNAC que lo están poniendo en condición de profesor extraordinario. ¿por qué?, después de bajarle del cargo y ¿por qué no se ha hecho con los otros docentes que tienen más de 70 años?. El profesor ya no debería cobrar su planilla, esto va contra su derecho de profesor. Podría llamarse discriminación de la UNAC respecto al profesor. Cuando la ley habla de la vacancia hablan de la incompatibilidad sobrevenida después de las elecciones. Este párrafo incorporado de España, se ha impuesto en esta Ley Universitaria. Esta incompatibilidad sobrevenida tiene su desarrollo, ¿qué incompatibilidad?. En el caso del profesor Bazalar ha sido Decano, la pregunta es si ha tenido un cargo adicional para ser incompatible. En el caso del profesor Bazalar no está desarrollado en el Estatuto esta incompatibilidad sobrevenida. Por su edad. ¿por eso lo sacan del cargo?. Se debe hacer un análisis. Los profesores de Consejo Universitario son autoridades porque fueron elegidos por voto. Si son autoridades ¿habría incompatibilidad sobrevenida?. Si en la Facultad hay un docente que es miembro del Consejo de Facultad y cumple 70 años, es su derecho.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que la UNAC no tiene ningún docente extraordinario, la información del Sr. Rojas es errónea. Para tener profesores extraordinarios tienen que haber plaza y no la hay. Los profesores mayores de 70 seguirán siendo docentes, lo que no pueden hacer es ejercer cargos. La SUNEDU lo ha dejado muy claro.

El Secretario General del SINDUNAC, Dr. José Leonor Ruiz Nizama manifiesta que en la Resolución dice categoría de ordinario y pasa a la categoría de extraordinario. El profesor no tiene categoría de extraordinario. Que se haga la rectificación.

**El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que teniendo en cuenta que no hemos escuchado opiniones en contra, el Consejo Universitario declara infundado el Recurso de Apelación.**

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 163-16-CU)**

**DECLARAR INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto y la nulidad deducida por el docente Dr. **LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES**, contra la Resolución N° 675-2016-R de fecha 31 de agosto de 2016.

**VI. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.**

El Secretario General, da lectura al Oficio N° 348-2016-D-FIARN (Expediente N° 01038759) recibido el 22 de junio de 2016, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 149-2016-CF-FIARN por el cual resuelve aprobar la nueva currícula de I al X Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la FIARN.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria del presente expediente, dando lectura entre otros al Informe N° 045-2016-VRA/CAA recibido el 07 de setiembre de 2016, por el cual el VRA y Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos informa que en sesión de la citada Comisión de fecha 07 de setiembre de 2016, se acordó por unanimidad que el Plan de Estudios propuesto cumple con las exigencias de la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAC.

El señor Rector Dr. Baldo Andrés Olivares Choque, manifiesta que el Consejo Universitario declara aprobado el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

El Consejo Universitario, por unanimidad:

**ACUERDA**

**(Acuerdo N° 164-16-CU)**

**APROBAR**, el nuevo “**PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**” de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Siendo las 13 horas y 40 minutos del mismo día, el señor Rector y presidente del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte.- Secretario General de la UNAC. Sello.-